



A don Balgo, y D. Mari Caballero, Vecinos de  
 esta dicha Villa, y a todos y a el Cmo., doy  
 fe como sigue =

Juan<sup>o</sup> de Bejar<sup>o</sup>

Fran<sup>co</sup> Lorenziz  
 Gimenez

Antonio  
 Moreno Gomez  
 De Saravia

Devoto M<sup>o</sup> C<sup>o</sup> de el Ayuntamiento de esta Villa de Che-  
 gin en el dia de hoy veinte y tres de Marzo de  
 mil ochocientos treinta y dos, se leyó lo anterior  
 que se intergencia de ello, lo aprobó en  
 todas sus partes acordando se saque copia de  
 ello, se pase por el oficio de Hipotecas cual  
 corresponde y se archive en lo M<sup>o</sup> de los  
 efectos q. quedan convenir  
 Con el objeto de averiguar los forasteros y  
 forasteras q. indelicadamente existen en el pueblo,  
 se nombra por Comisarios al Reg<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup>  
 Corralar, y al Diputado fines jur<sup>o</sup>. a quienes  
 el Ayuntamiento confiere sus facultades para q.  
 puedan expulsarlos, señalando el termin<sup>o</sup>  
 q. tengan por convenientes, ejecutando

